

Acta de Reunión Ordinaria 22 diciembre 2020

Siendo las diecisiete horas con cinco minutos del martes veintidós de diciembre de dos mil veinte, y derivado de la contingencia por COVID-19 se reunieron virtualmente a través de la plataforma videoconferencia Telmex, integrantes del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Oaxaca, la Presidenta Maestra Elizabeth Bautista Velasco; Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, el Secretario Técnico, Maestro Gustavo Meixueiro Nájera; Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, y la Vocal, Maestra Ana Isabel Vásquez Colmenares Guzmán, Titular de la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña, así como diversas personas titulares y representantes de las instituciones en su calidad de representaciones estratégicas del Observatorio, con la finalidad de llevar a cabo la **TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2020**, bajo el siguiente orden del día:

1. Lectura del Orden del día
2. Instalación de la Tercera Sesión Ordinaria del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Oaxaca
3. Informe de actividades que rinde la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca
4. Informe de actividades que rinde el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca
5. Informe de actividades que rinde el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca
6. Presentación y en su caso, aprobación del Reglamento para el funcionamiento del Observatorio
7. Instalación de la Comisión de Atención y Seguimiento a casos de Violencia Política en Razón de Género
8. Asuntos Generales
9. Clausura

-----Desahogo de los puntos del orden del día-----

Después de darse a conocer el orden del día para la sesión, la presidenta pregunta a las personas presentes si alguien desea agendar algún punto en asuntos generales, al no ser así, solicita proseguir con el siguiente punto, por lo que se informa que sería la **instalación de la reunión ordinaria**, en ese sentido al tener el cuórum necesario, siendo las diecisiete horas con nueve minutos del martes veintidós de diciembre de dos mil veinte la Mtra. Elizabeth Bautista Velasco instala la tercera reunión ordinaria.

Después de dicha instalación se prosigue con el tercer punto enlistado, correspondiente al **Informe de actividades que rinde la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca**, por lo cual hace uso de la voz la Maestra Ana Isabel Vásquez Colmenares Guzmán quien presentó un informe respecto del seguimiento a casos de violencia política contra las mujeres en razón de género en el 2020 donde expuso que se realizaron las siguientes acciones: *darles acompañamiento para que realicen las denuncias correspondientes ante la Fiscalía Electoral; acompañamiento psicológico y comunicación directa con las mujeres víctimas; seguimiento a sentencias con perspectiva de género, capacitaciones; mesas de trabajo con la Secretaría General de Gobierno, entre otras. Informa también que en el periodo enero- diciembre del 2020 se les ha dado seguimiento a 56 nuevos casos de VPMRG y 21 casos que vienen desde años anteriores; realiza un desglose de los casos por tipos de conductas, quién la ejerce, y por sistema electoral.*

Al término de la presentación, la Presidenta del Observatorio pone a consideración de las personas presentes dicho informe, al no haber intervenciones se da por recibido y se prosigue con el siguiente punto del orden del día.

Prosiguiendo con el orden del día, se informa que el cuarto punto es el **Informe de actividades que rinde el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca**. En este sentido le otorgan el uso de la voz a la Mtra. Constanza Silva Carrasco, Secretaria Técnica de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del IEEPCO quien, en uso de la voz, presenta el informe que a continuación se transcribe:

En mayo de dos mil veinte, las diputadas y diputados integrantes de la sexagésima cuarta legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, armonizaron el marco normativo local en materia de paridad y violencia política contra las mujeres en razón de género, derivado de las reformas federales realizadas en abril de 2020 en las mismas materias.

Con la armonización se delinearón los mecanismos de atención institucional en tres esferas específicas: prevención, atención y sanción de la violencia política contra las mujeres en razón de género, con el fin último de coadyuvar a su erradicación. La reforma local incorporó nuevas disposiciones para dotar a las instituciones de facultades y atribuciones específicas en las tres vías de atención de la VPMRG: electoral, administrativa y penal.

Entre las nuevas disposiciones, la reforma confiere al IEEPCO mayores atribuciones, funciones y competencias ante casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG), sobre todo en las esferas de atención y sanción en las que anteriormente no tenía competencias claras ni mecanismos específicos.

Por lo anterior, el IEEPCO, desde la publicación de la reforma, ha realizado esfuerzos de comunicación y formación a fin de dotar a las autoridades competentes, ciudadanía, mujeres líderes, medios de comunicación y partidos políticos de herramientas para conocer, reconocer y apropiarse del propósito, alcance y contenidos procedimentales de la reforma.

En este sentido, se desarrolló y difundió en redes sociales del instituto la campaña de comunicación “Conociendo las reformas electorales en materia de paridad y violencia política contra las mujeres en razón de género” la cual

incluye un paquete de doce infografías lanzadas en julio del año en curso, y donde se informa en qué consisten las reformas en Oaxaca, así como una cápsula de video explicativa de los puntos medulares de estas. Aunado a lo anterior, se elaboró el “ABC de la reforma electoral local sobre paridad y violencia política contra las mujeres” material de comunicación que, a través de tres apartados, explica de forma ligera y rápida los cambios suscitados con las reformas en nuestra Entidad, así como sus impactos en la práctica.

Dentro de las nuevas atribuciones que estas reformas confieren al IEEPCO se encuentra la facultad de recibir quejas e iniciar de oficio investigaciones por VPMRG a través del Procedimiento Especial Sancionador dentro y fuera de un proceso electoral, es decir, en todo momento. Por ello, el Consejo General aprobó los Lineamientos para la sustanciación del Procedimiento Especial Sancionador por Violencia Política en contra de las Mujeres en Razón de Género, así como el formato para que las mujeres víctimas de violencia o cualquier persona que conozca de un posible caso, pueda presentar la queja o denuncia de forma fácil y expedita.

Con la finalidad de comunicar a la ciudadanía sobre esta nueva competencia del IEEPCO relacionada con casos de VPMRG, se elaboró la Guía rápida para conocer el Procedimiento Especial Sancionador en casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, una herramienta didáctica para conocer los pasos a seguir para denunciar un caso de VPMRG y las etapas que conlleva el procedimiento de investigación, así como el alcance del Instituto en estos casos. El material se difundió en el marco del veinticinco de noviembre, Día Internacional de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, a través de las redes sociales del instituto, además de grupos en WhatsApp con mujeres líderes, autoridades municipales y de partidos políticos.

Por otra parte, en el marco del Memorando de entendimiento entre ONU Mujeres México y el IEEPCO, firmado en diciembre de 2019, del seis al treinta de noviembre del dos mil veinte, se llevó a cabo el “Proceso formativo en materia de Paridad y Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género”. Este ejercicio de alta formación tuvo como ponentes a expertas y expertos en materia electoral y perspectiva de género, como: Teresa Hevia Rocha; Cecilia Lavalle Torres; Cecilia Tapia Mayans; Eva Barrientos Zepeda; María del Carmen Alanís Figueroa; Natalia Calero Sánchez; Alejandra Tello Mendoza; Federico Valle Ochoa; Nayma Enríquez Estrada; Carla Humphrey Jordan; Ana Vázquez Colmenares Guzmán; Carmelita Sibaja Ochoa; Elizabeth Bautista Velasco; Elisa Zepeda Lagunas, Margarita Dalton palomo; Marisol Vázquez Piñón; Janine Otálora Malassis; Claudia Beatriz Zavala Pérez; Enrique Figueroa Ávila; y Leticia Bonifaz Alonzo.

Las y los ponentes participaron a lo largo de ocho módulos relacionados con las recientes reformas a nivel nacional y local. Se expusieron los siguientes temas: Principios básicos de la teoría de género y evolución de la paridad en México; Conceptualización de la violencia política contra las mujeres en razón de género. Regulación normativa federal; Presentación del Protocolo Modelo de Violencia Política en Razón de Género. El caso Oaxaca; Reformas a la legislación de Oaxaca en materia de paridad y violencia política; Nuevas atribuciones y responsabilidades institucionales emanadas de la reforma; Derechos políticos de las mujeres pertenecientes a comunidades y pueblos indígenas y afromexicanas; Acciones jurisprudenciales en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género; y Clínica de litigio estratégico para la defensa de los derechos políticos de las mujeres.

A este Proceso Formativo se inscribieron un total de ciento diecisiete personas: cincuenta y dos mujeres líderes y militantes de partidos políticos; veinticuatro servidoras y servidores públicos; y veintitrés personas integrantes de organizaciones de la sociedad civil. Asimismo, fueron transmitidos a través de las redes sociales del Instituto, YouTube, Facebook y Twitter, con un alcance de más de 89,490 personas que tuvieron acceso a los contenidos.

Las reformas electorales, confieren también la obligación al IEEPCO de capacitar a su personal en temas de derechos humanos, y violencia política contra las mujeres. En atención a ello se desarrolló la “Guía práctica del uso de lenguaje incluyente con perspectiva de género”. El objetivo de la Guía es que sirva como una herramienta para que las servidoras y servidores públicos puedan dotar de lenguaje incluyente con perspectiva de género la elaboración de cualquier tipo de documento a nombre del Instituto y así, dar cumplimiento a la obligación de respetar a todas las personas y garantizar la inclusión de las mujeres en el ámbito público.

De la misma manera, en el marco del inicio del proceso electoral local 2020-2021, el Consejo General aprobó mediante acuerdo IEEPCO/CG-43/2020 los Lineamientos para que los partidos políticos prevengan, atiendan y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género, los cuales también están mandatados en las ya mencionadas reformas electorales del dos mil veinte.

Por otra parte, por mandato jurisdiccional del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, se creó el Registro de personas que tienen desvirtuada la presunción de modo honesto de vivir, y por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el Registro de personas sancionadas por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género; en este último se encuentra registrada una persona.

Estas actividades anteriormente informadas representan un pequeño avance hacia la erradicación de la violencia política contra las mujeres en Oaxaca, es claro que aún hay un largo camino por recorrer, sin

embargo, continuaremos trabajando sin descanso para que todas las mujeres puedan acceder al derecho de participar política y electoralmente en un clima libre de violencia.

Al término de la presentación, la Presidenta del Observatorio pone a consideración de las personas presentes dicho informe, y solicita el uso de la voz el Mtro. Gustavo Meixueiro Nájera, quien en su participación hace alusión al informe que presentó la Secretaria Técnica de la Comisión, y expresa que se está trabajando para que se puedan traducir a las principales lenguas indígenas de la entidad, por lo que muy posiblemente en la siguiente reunión ordinaria puedan informar que ya se encuentran disponibles para consulta de la ciudadanía.

Acto seguido la Presidenta agradece la participación, y da por recibido el informe, por lo que pide proseguir con el siguiente punto del orden del día, en ese sentido el Secretario Técnico informa a las personas presentes que dicho punto corresponde al **Informe de actividades que rinde el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.**

En este sentido hace uso de la voz, la Presidenta Mtra. Elizabeth Bautista, *quién presenta un informe sobre la estadística judicial electoral, específicamente juicios por violencia política en razón de género durante el 2020. Comenta que los tipos de juicios a los que recurren las mujeres son el JDC y JDCL, pero también el PES, mencionó también algunos antecedentes y cambios recientes que se han suscitado en los criterios de resolución. Para después informar que efectivamente, han aumentado los juicios por VPMRG haciendo una comparativa del 2019 con 30 juicios al 2020 con 47; realiza un desglose de la información por tipo de juicio y sistema electoral. Comenta que en 2020 la mayoría de los casos se relacionan con el derecho a ser votada en la vertiente del ejercicio del cargo.*

Termina su intervención comentado que dicho informe será subido a la página web del observatorio.

Una vez terminada su participación, pone a consideración de las personas presentes el informe presentado, al no haber intervenciones, solicita al secretario técnico proseguir con la sesión, quien informa que el siguiente punto corresponde a **Presentación y en su caso, aprobación del Reglamento para el Funcionamiento del Observatorio**, en este sentido, la Presidenta Mtra. Elizabeth Bautista realiza la presentación del reglamento (disponible en www.oppmo.org.mx).

Quien comenta que está estructurado bajo cinco capítulos en los cuales se abordan los siguientes temas: disposiciones generales, estructura y atribuciones de las instituciones integrantes, la Comisión Permanente y los grupos de trabajo, sesiones y plan de trabajo, y comunicación.

Acto seguido, lo pone a consideración de las personas presentes, al no haber nadie que solicitara la voz, se prosiguió con la votación del reglamento.

Para continuar, el Secretario Técnico consulta a las personas titulares de la integración permanente el sentido de su voto:

- Vocal: Mtra. Ana Isabel Vásquez Colmenares Guzmán.- *a favor*
- Presidenta: Mtra. Elizabeth Bautista Velasco.- *a favor*
- Secretario Técnico: Gustavo Meixueiro Nájera.- *a favor*

Por lo que este último informa que el Reglamento para el funcionamiento del observatorio ha sido aprobado por **unanimidad** de votos.

Continuando con el desarrollo de la sesión la presidenta del observatorio, le da el uso de la voz a la Maestra Anabel López, quien en su participación expresa: bueno muchísimas gracias presidenta la verdad es que no quise pedir en asuntos generales considerando que estamos en carácter sólo de invitadas desde el INMujeres y no somos parte de éste observatorio, entonces quiero aprovechar que me hayan dado la palabra para hacer algunos planteamientos que nos ocupan desde el Observatorio Nacional de Participación Política y desde el INMujeres mismo, primero quiero reconocer la aprobación de este reglamento y la comisión que han aprobado con este reglamento, es una muestra de este ejercicio articulado y la verdad es que puede ser un ejemplo para otros observatorios si nos lo permiten, desde el observatorio nacional quisiéramos nosotros poder compartir este reglamento que ustedes han aprobado o más bien que ustedes lo compartan en una próxima reunión en el observatorio nacional, ese es un primer asunto, de verdad les felicito es una acción muy importante, y bueno el planteamiento central que traemos desde el INMujeres tiene que ver con la definición de acciones afirmativas para garantizar la participación política de las mujeres indígenas y afromexicanas, como bien saben en la penúltima sesión del observatorio nacional, las instituciones que conformamos ese observatorio, emitimos un pronunciamiento e hicimos un llamado a los órganos electorales locales para la definición de acciones afirmativas que garanticen la participación y la representación de las mujeres indígenas y las mujeres afromexicanas, como bien saben ustedes el hecho de que tengamos una reforma, esta reforma de paridad en todo no significa que necesariamente que todas tengamos las mismas posibilidades de participación, entonces yo quiero pedirle a este observatorio, justamente esta revisión de los planteamientos, yo sé que el órgano electoral ha sido de avanzada, incluso a nivel nacional, Gustavo, las Consejeras, los Consejeros de Oaxaca han puesto, han marcado la pauta a nivel nacional para garantizar la participación de los pueblos indígenas, pero específicamente estamos muy preocupadas y ponemos a disposición del acompañamiento del Instituto Nacional de las Mujeres, para esta elaboración y definición de lineamientos con acciones afirmativas que garanticen una efectiva

participación y representación de las mujeres indígenas en este proceso electoral de sistema de partidos, en Oaxaca sabemos que tenemos a nivel municipal el reconocimiento de los sistemas normativos indígenas sin embargo a nivel de integración del congreso seguimos teniendo un vacío y yo creo que esta es la oportunidad, estamos convencidas y convencidos de que el órgano electoral hará un buen papel y por su puesto si es necesario ratificar acciones afirmativas, les confiamos en que el tribunal ha sido aliado. Ahora definitivamente no hay democracia si estos sectores de la sociedad siguen siendo excluidos y desde el INMujeres estamos en esta preocupación y en esta disposición de acompañar, muchas gracias.

Al término de la participación, la presidenta del observatorio agradece y manifiesta que se hará llegar el reglamento vía correo electrónico a todas las instituciones que integran el observatorio para que puedan consultarlo y conocerlo más a fondo. Y solicita al secretario técnico proseguir con el siguiente punto.

Continuando, el secretario solicita hacer un comentario en relación a la participación de Anabel López, y en este expresa: escuché atento el comentario que realizó la Licenciada Anabel en su calidad de representante del Instituto Nacional de las Mujeres en el Observatorio y por supuesto que desde el Instituto agradecemos la posibilidad de colaboración que abre las puertas INMujeres, creo que es importante el punto que pone respecto de las posibles acciones afirmativas que se puedan establecer en favor de las indígenas y en el caso de Oaxaca, no solamente mujeres indígenas sino mujeres afromexicanas, desde el Instituto Anabel te agradecemos la posible colaboración, y comentarle a la mesa por supuesto que desde el instituto estaremos trabajando para generar acciones afirmativas seguramente estarán dándose o poniéndose a consideración del Consejo General en los siguientes días, también comentar en esta mesa que bueno ya han sido aprobadas por el Consejo General algunas acciones afirmativas que hemos implementado para este proceso electoral que se avecina recordar que es un proceso por partidos políticos en donde tienen la posibilidad de postular candidaturas no solamente los partidos políticos sino también candidatos independientes y en ese sentido, hemos aprobado acciones afirmativas para candidaturas independientes indígenas y afromexicanas mexicanas, que en estos momentos están siendo revisadas por el Tribunal local y que bueno estará seguramente resolviendo en relación con estas acciones afirmativas, pero tiene relación con esto que comentaba la licenciada Anabel López no? Hacer posible, abrir las puertas y la posibilidad de que más mujeres indígenas y este caso afromexicanas tengan con la vía de las acciones afirmativas implementadas por los órganos electorales la posibilidad de hacer vigentes sus derechos políticos y electorales, es cuánto.

Prosiguiendo con la sesión el Secretario informa que el siguiente punto corresponde a la Instalación de la Comisión Permanente de atención y seguimiento de casos de violencia política de género.

En ese sentido la Presidenta comenta: la creación de esta comisión permanente tiene, entre otros, el objetivo de responder a lo estipulado en el artículo 14 de nuestro reglamento, en relación con la problemática de la violencia política contra las mujeres, específicamente en el presente proceso electoral.

Dicha comisión tiene como finalidad primordial dar seguimiento a los avances en la implementación del principio constitucional de paridad de género y no violencia política en razón de género, en el ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres.

Esta comisión se crea con carácter de permanente por la importancia que tiene esta problemática.

En su integración participan las instituciones permanentes: Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana De Oaxaca; Secretaría de las Mujeres De Oaxaca; y Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca. Así como las siguientes instituciones estratégicas: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca; Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Fiscalía de Delitos Electorales; Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Oaxaca; Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano; Secretaría de Seguridad Pública; Secretaría General de Gobierno; y Centro de Justicia para las Mujeres.

Por lo anteriormente expuesto y en mi calidad de presidenta del observatorio de participación política de las mujeres en Oaxaca y siendo las dieciocho horas con dieciséis minutos del día 22 de diciembre de 2020, declaro formalmente instalada la Comisión de Atención y Seguimiento a Casos de Violencia Política de Género.

Por consiguiente, solicito a quienes la integramos, abrir nuestros micrófonos para poder tomar la protesta correspondiente.

Personas titulares o enlaces de las instituciones que integran la comisión permanente de atención y seguimiento a casos de violencia política en razón de género:

Les pregunto:

¿protestan cumplir y hacer cumplir el reglamento para el funcionamiento del observatorio de participación política de las mujeres en Oaxaca y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se les confiere, así como de realizar todas las acciones necesarias para el efectivo cumplimiento de la finalidad y objetivo de este observatorio?

Todas y todos responden : ¡sí protesto!

Si así no lo hicieren que las demás instituciones integrantes del observatorio y la sociedad se lo demanden.

Al término del acto protocolario, la presidenta comenta que posteriormente se les hará llegar una invitación para la primera reunión de trabajo. Seguido de esto, solicita proseguir con el orden del día.

El secretario informa que el siguiente punto corresponde a **Asuntos Generales** pero al no haberse enlistado ningún asunto que tratar se pasaría a la clausura de la sesión, pero antes de terminar, solicita el uso de la voz la vocal Mtra. Ana Isabel Vásquez Colmenares Guzmán a quién se le cede el uso de la voz quien da un mensaje de reconocimiento a las instituciones que integran el observatorio, por los esfuerzos realizados desde este órgano colegiado, y también sobre la paridad en las próximas elecciones del 2021, expresa que se tiene que realizar campañas de comunicación en torno a la violencia política contra las mujeres en razón de género, felicitó los trabajos realizados por el IEEPCO en este sentido, enfatizó las redes de comunicación que se tienen desde el Observatorio para fomentar los liderazgos de las mujeres, finalizó deseándoles a todas las personas felices y sanas fiestas.

La Presidenta agradece las palabras de la Vocal y solicita al Secretario proseguir con el orden del día, por lo que éste menciona que sería la **Clausura** de la reunión.

Al no haber más intervenciones y otros puntos por tratar, la presidenta Elizabeth Bautista Velasco **clausura la tercera reunión ordinaria 2020** del Observatorio siendo las dieciocho horas con veinticuatro minutos del martes 22 de diciembre de 2020.-----

ELIZABETH BAUTISTA VELASCO
PRESIDENTA DEL OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN
POLÍTICA DE MUJERES EN OAXACA

GUSTAVO MEIXUEIRO NÁJERA
SECRETARIO TÉCNICO DEL OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN
POLÍTICA DE MUJERES EN OAXACA

ANA ISABEL VÁSQUEZ COLMENARES GUZMÁN
VOCAL DEL OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN
POLÍTICA DE MUJERES EN OAXACA